

Curso Académico: 2021/22

63176 - Gestión y sistema penal

Información del Plan Docente

Año académico: 2021/22

Asignatura: 63176 - Gestión y sistema penal

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 574 - Máster Universitario en Gestión Administrativa

Créditos: 3.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

El planteamiento académico de la asignatura Gestión y sistema penal tiene como objetivo fundamental que el alumno conozca, interprete y aplique correctamente las figuras delictivas de nuestro ordenamiento jurídico penal más estrechamente relacionadas con la gestión administrativa.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura Gestión y sistema penal tiene 3 ECTS, es obligatoria en el Máster Universitario en Gestión Administrativa de la Universidad de Zaragoza, y se estudia en el primer semestre. Su presencia resulta imprescindible en cualquier máster universitario que tenga que ver con la gestión administrativa.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Es aconsejable conocer el contenido de la parte general del Derecho penal.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

2.1.1. Competencias generales y básicas

CG01. Que los estudiantes sean capaces de asumir la responsabilidad de su proceso formativo, de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el ámbito del asesoramiento y gestión administrativa.

CG02. Que los estudiantes sean capaces de realizar procesos de análisis, de síntesis y de aplicación de los saberes a la práctica profesional de la gestión administrativa, de tomar decisiones y de adaptarse a situaciones no ideales en ese ámbito.

CG03. Que los estudiantes sean capaces de realizar un ejercicio crítico y de autocrítica, de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas del ámbito profesional de la gestión administrativa.

CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.1.2. Competencias transversales

CT03. Capacidad de tomar decisiones ante un problema o situación compleja.

2.1.3. Competencias específicas

CE01. Que los estudiantes sean capaces de prestar servicios profesionales a terceros ajustándose al régimen jurídico europeo y en el marco de una organización corporativa y un estatuto profesional regulado.

CE08. Que los estudiantes sean capaces de aplicar las distintas técnicas de resolución convencional de conflictos en materias propias del ejercicio profesional de la gestión administrativa, como vía alternativa a la jurisdiccional.

CE09. Que los estudiantes sean capaces de plantear diversas alternativas ante un problema jurídico o económico, saber jerarquizarlas y tomar decisiones para alcanzar una solución adecuada a las necesidades del cliente.

2.2. Resultados de aprendizaje

1. Conocer las responsabilidades del gestor administrativo ante los delitos que afectan al patrimonio y a la actividad económica.
2. Conocer las responsabilidades del gestor administrativo ante los delitos socioeconómicos.
3. Conocer las responsabilidades del gestor administrativo ante los delitos contra la Administración Pública.
4. Conocer las responsabilidades del gestor administrativo ante la violación del secreto profesional o del secreto de empresa.
5. Conocer las responsabilidades del gestor administrativo ante los delitos contra la seguridad de los trabajadores.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

El estudiante que obtenga los resultados de aprendizaje indicados en la asignatura Gestión y sistema penal habrá adquirido unos conocimientos y capacidades imprescindibles para la formación de un gestor administrativo integral.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

Actividades de evaluación

Se establecen dos sistemas, uno mixto basado en el proceso de "participación activa" más una "prueba global final" (1) y otro simple cifrado únicamente en una "prueba global final" (2), en cumplimiento del vigente Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje.

1) Sistema mixto:

1. Evaluación de la participación activa mediante trabajos realizados por el estudiante: memorias, reseñas de obras de referencia, comentarios a sentencias, etc., conforme a los términos de la Memoria del máster universitario en gestión administrativa. Los puntos básicos que constituyen el contenido de la asignatura (véase apartado de Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos) serán sometidos a dos pruebas de evaluación, en la forma elegida por el docente (como realización de test, desarrollo de cuestiones amplias o breves, análisis de jurisprudencia, elaboración de casos prácticos y exposición individual o por equipos de trabajo cooperativo u otros análogos dirigidos a la comprobación de la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos), que midan el grado alcanzado en la consecución de los resultados de aprendizaje. En la evaluación de estas actividades se valorará: el trabajo constante y responsable, el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de exposición oral y escrita, el manejo de fuentes propias de la materia y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica.

El resultado global de las mismas se ponderará en un 30% en la calificación final. Cada prueba se calificará como máximo con 1,5 puntos. Su realización tendrá lugar, aproximadamente, entre la séptima y octava clase práctica que corresponda.

En todo caso, el alumnado que no haya alcanzado una media de 5 (aprobado) en esta parte de la calificación, de modo que no cumpla con los mínimos exigibles en la exposición, el análisis, la comprensión y la descripción de los objetivos propuestos, tendrá que incorporarse a la otra vía de evaluación, basada exclusivamente en la prueba global final.

2. Prueba global final.

La Memoria del máster universitario en gestión administrativa alude a una "prueba escrita teórico-práctica". Para el alumnado que haya superado la participación activa, en tanto que ya han sido evaluadas capacidades como, entre otras, la argumentación y la exposición, la prueba global final, que tendrá necesariamente carácter escrito, consistirá en cinco enunciados teórico-prácticos que habrán de ser respondidos por el alumno a partir de los resultados de aprendizaje que se hayan desarrollado durante el curso. En la evaluación de esta prueba se valorará: el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de exposición escrita y la capacidad de reflexión crítica.

La calificación se ponderará en un 70% en la calificación definitiva, si bien el alumnado que no obtenga en esta parte de la asignatura una calificación mínima de 5 (aprobado), de modo que no haya cumplido con los mínimos exigibles en la exposición, el análisis, la comprensión y la descripción de los objetivos propuestos, no superará la asignatura. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la participación activa.

2) Sistema simple basado en la prueba global final?:

Se plantea la posibilidad de superar la materia, así como de obtener incluso la máxima calificación, mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Dicha prueba estará integrada por dos partes. La primera consistirá en la "prueba escrita teórico-práctica" mencionada en el apartado anterior, y se ponderará en un 70%. Y la segunda, en la realización de un ejercicio escrito sobre el contenido de la

materia, en el que se demuestre que se sabe analizar una cuestión desde la perspectiva del Derecho Penal, siguiendo la metodología y las técnicas trabajadas durante el curso. Su valor será del 30%. En la evaluación de esta segunda parte de la "prueba global final" se valorará: el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de exposición escrita, el manejo de fuentes propias de la materia y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica. Para superar la prueba es preciso alcanzar al menos un 5 sobre 10 en cada una de ambas partes.

A este sistema de evaluación se incorporará el alumnado que no haya cumplido con los mínimos (5, aprobado) en la participación activa o que desee mejorar la calificación obtenida.

En todas las convocatorias de examen de esta asignatura el estudiante que se presente deberá superar obligatoriamente tanto la prueba teórica como la prueba práctica. Si supera alguna de ellas, pero no las dos, la nota final que aparecerá en el acta será, en todo caso, "suspense" (y ello a pesar de que la media aritmética ponderada de las dos pruebas diera como resultado una puntuación igual o superior a 5 puntos; en el supuesto de no haber superado una de las dos pruebas la calificación cualitativa que se consignará en el acta será "suspense" y la nota numérica será como máximo de 4,9 puntos sobre 10).

Si las circunstancias epidemiológicas vinculadas a la pandemia Covid-19 obligasen a un nuevo confinamiento o imposibilitasen la evaluación de modo presencial las pruebas se realizarán online. El profesorado responsable de la docencia determinará, en función de las actividades ya realizadas de forma presencial y las que queden pendientes, la modalidad de prueba o pruebas que se realizarán para completar la evaluación de la participación activa y/o la prueba global final (cuestionarios, pruebas orales mediante videoconferencia, pruebas escritas). Para la realización de las mismas se utilizará la plataforma ADD/Moodle u otras herramientas telemáticas.

Asimismo, el profesorado responsable indicará la forma de evaluación alternativa a través de cuestionarios, pruebas orales mediante videoconferencia, pruebas escritas, en relación con aquellos estudiantes que justifiquen su no asistencia a alguna de las pruebas de evaluación de la participación activa o de la prueba global final por presentar síntomas de enfermedad o por tener que observar medidas preventivas especiales relacionadas con la epidemia covid-19. Para la realización de las mismas se utilizará la plataforma ADD/Moodle u otras herramientas telemáticas.

Calificaciones

Según la normativa vigente, "los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa":

-De 0 a 4,9: Suspense (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje. -De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje. -De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado. -De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

La metodología docente sigue las "estrategias" establecidas en la Memoria del máster universitario en gestión administrativa.

La docencia de la asignatura se desarrollará preferentemente de manera presencial, sin perjuicio de las adaptaciones que se estimen necesarias en cumplimiento de las directrices establecidas por las autoridades competentes y de que, en su caso, pueda modificarse el escenario por imperativo sanitario.

Las clases se impartirán con la distancia de seguridad de un metro y medio. No obstante, dependiendo del aforo del aula asignada y de las instrucciones que se establezcan por las autoridades sanitarias, puede que sea necesario impartir clases con mascarilla o por *streaming*. De ser preciso, la docencia podrá impartirse online.

El profesor dispondrá de un horario de tutorías durante el cual, y mediante cita previa, los alumnos podrán entrevistarse con él para dar resolver los posibles problemas que se le susciten a lo largo del curso. La actividad tutorial se realizará preferentemente a distancia.

4.2. Actividades de aprendizaje

1. Actividad formativa: actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor.

Metodología: clase teórica.

Créditos: 2 ECTS

2. Actividad formativa: actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula y seminarios).

Metodología: enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos.

Créditos: 1 ECTS

4.3. Programa

1. Introducción a los delitos que afectan el patrimonio y la actividad económica. Delimitación conceptual. Autoría y participación en los delitos patrimoniales.

2. Delitos contra el patrimonio individual. Estafas y defraudaciones: modalidades. Apropiación indebida y administración fraudulenta. Insolvencias punibles.

3. Delitos socioeconómicos. Delitos societarios. Delito fiscal. Blanqueo de capitales.

4. Falsedades. Falsedades documentales: falsificación de documentos públicos, oficiales, mercantiles y privados. Delitos de falsedades personales: usurpación del estado civil y funciones públicas. Intrusismo profesional.
5. Delitos contra la Administración Pública. Prevaricación, cohecho y tráfico de influencias.
6. Delitos contra la intimidad. Violación del secreto profesional. Delito de descubrimiento y revelación de secretos de la empresa.
7. Delitos contra la seguridad de los trabajadores. Contratación de trabajadores y tráfico de trabajadores y personas.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

A comienzo de curso, el equipo docente ofrecerá cumplida información acerca del cronograma de la asignatura.

El horario de la asignatura se publicará en la web de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza (<https://derecho.unizar.es>).

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

La bibliografía del año académico en curso se mantiene actualizada y se consulta por la web de la Biblioteca (buscar bibliografía recomendada en biblioteca.unizar.es).